



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22032

10/09/2020

53035

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las competencias en materia de educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla corresponden al Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), que participa y preside la Conferencia Sectorial.

El artículo 2 del Reglamento de la Conferencia de Educación señala lo siguiente: «La Conferencia estará constituida por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, que la presidirá, y por el Consejero o Consejeros con competencia en la materia de cada Comunidad Autónoma».

Por lo tanto, se informa que los representantes de ambas Ciudades Autónomas no pertenecen a las reuniones de la Conferencia de Educación toda vez que, al no tener transferidas las competencias en materia educativa, la representación corresponde a la persona titular del MEFP.

Madrid, 06 de noviembre de 2020